

Santiago de Cali, 23 de febrero de 2026.

Estimado delegado (a):

**CONVOCATORIA XLII ASAMBLEA GENERAL DELEGADOS  
MARZO DE 2026.  
FONDO DE EMPLEADOS INCAUCA**

La Junta Directiva del Fondo de Empleados INCAUCA en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el decreto Ley 1481 de 1989 y demás normas concordantes:

**CONSIDERANDO**

1. Que de Conformidad con los artículos 56 del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a los asociados a la XLII Asamblea General Ordinaria de delegados, con el propósito de analizar la gestión realizada durante el año 2025.
2. Que en reunión de la Junta Directiva realizada el día 29 de enero de 2026, según Acta No.319, igualmente se acordó establecer el procedimiento para llevarla a cabo por lo cual:

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1: CONVOCATORIA:** Convocar a los delegados hábiles a la XLII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS del Fondo de Empleados INCAUCA, a celebrarse el día 27 de marzo de 2026, a las 8:00 a.m. en el auditorio de la escuela Incauca S.A.S y de modalidad presencial.

**ARTICULO 2: DELEGADOS HÁBILES:**

Son delegados hábiles las personas inscritas en el Registro Social de FIC al treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y que, con corte al primero (1°) de febrero de 2026, se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones por concepto de aportes sociales, servicios, obligaciones crediticias y demás compromisos económicos para con FIC; que no tengan suspendidos sus derechos y que conserven plenamente su calidad de asociados, de conformidad con el Estatuto vigente y el Reglamento que sobre el particular expida la Junta Directiva.

**Oficina en Cali:** Carrera 9ª No 28 - 103

**Oficinas Planta Incauca:** +57 (602) 418 3000 extensiones 23224 - 23226 - 23227 - 23228 - 23229

[www.fondoincauca.com.co](http://www.fondoincauca.com.co) | [fic@fondoincauca.com.co](mailto:fic@fondoincauca.com.co)

### **ARTÍCULO 3. DELEGADOS INHÁBILES**

Corresponde al Comité de Control Social verificar y certificar la lista de delegados hábiles e inhábiles para participar en la Asamblea General Ordinaria de delegados, conforme a las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes.

A los delegados que resultaren inhábiles se les notificará previamente dicha condición, indicando la causal correspondiente, con el fin de que puedan presentar las reclamaciones o subsanar la situación dentro del término que se establezca antes de la realización de la Asamblea.

**ARTÍCULO 4: ORDEN DEL DÍA PARA LA ASAMBLEA:** La Junta Directiva presenta el siguiente orden del día para ser tratado en la Asamblea:

1. Verificación del Quórum.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Elección presidente y secretario de la presente asamblea.
4. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea.
5. Nombramiento de la comisión de estudio, verificación y aprobación del acta de la XLI Asamblea Ordinaria de delegados.
6. Lectura del informe de la comisión de verificación y aprobación del acta anterior.
7. PRESENTACIÓN DE INFORMES:
  - 7.1. Informe de Administración FIC.
  - 7.2. Informe del Comité de Control Social.
  - 7.3. Informe y dictamen de Revisoría Fiscal.
8. Presentación y aprobación de los Estados financieros correspondientes al año 2024 comparados con el año 2025.
9. Compromiso adicional para reserva de protección de aportes (decreto 344 de 2017).
10. Actualización del Código de Buen Gobierno.
11. Reforma de estatutos.
12. Elección Junta Directiva.
13. Elección revisoría fiscal.
14. Propuesta Distribución de excedentes.
15. Propositiones y Varios.
16. Clausura de la Asamblea.

Se firma a los 23 días del mes de febrero del 2026.

**LEIDY YOHANA ARIAS CARTAGENA.**  
Presidente Junta Directiva.